

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P-1602

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (en adelante FUESCYL).

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

1. OBJETO

La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, que es el principal documento de programación de nuestra Comunidad en materia de ciencia y tecnología, establece el objetivo específico de fomentar nichos de excelencia y liderazgo internacional en las tecnologías y áreas científicas en las que tenemos ventaja competitiva y potencial.

Sin embargo y pese a la importancia que tradicionalmente ha tenido en nuestra Comunidad el fomento de la excelencia en el contexto nacional e internacional, la participación de Castilla y León en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 está por debajo de su potencial. Del mismo modo, la participación en los Programas Marco de I+D de la Unión Europea, expresada en retorno acumulado, presenta cifras sensiblemente inferiores al peso de la Comunidad en el PIB o el gasto en I+D en España. Este hecho es relevante porque los programas estatales y europeos pueden suponer una importante fuente de financiación para la investigación y la innovación regional, pero, además, porque son instrumentos que permiten validar y avanzar en la excelencia de la ciencia y la tecnología de Castilla y León, así como establecer alianzas estratégicas que hagan más competitiva a esta Comunidad.

Algunas estructuras de investigación de Castilla y León han demostrado capacidad e impacto internacional, pero necesitan dar aún un paso más para poder competir con los mejores. La propia Comisión Europea es consciente de la necesidad de establecer una «Escalera de excelencia» que permita a regiones y países desarrollar y explotar sinergias entre el Programa Marco de I+D Horizonte 2020 y las inversiones a nivel regional y estatal, preparando a los mejores actores regionales para desempeñar un papel más relevante en la I+D internacional, a través de la implementación de estrategias de especialización inteligentes.

Precisamente, en línea con los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020, resulta necesario un diagnóstico de aquellas estructuras de investigación del sistema universitario de castilla y león que tienen mayor capacidad para alcanzar un nivel de excelencia internacional. Dicho diagnóstico constituirá la base de la puesta en marcha de un esquema de «Escalera de excelencia» en el marco de las políticas de I+D+I de nuestra Comunidad.

La Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) es una Fundación perteneciente al Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, adscrita a la Consejería de Educación. FUESCYL carece de ánimo de lucro y entre sus funciones se encuentra prestar apoyo al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León en el seguimiento y coordinación de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3) 2014-2020.

Dentro de esta labor, el objeto del contrato está constituido por la presentación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales de consultoría para la realización de un análisis de las principales estructuras de investigación de Castilla y León con mayores posibilidades de alcanzar un nivel de excelencia internacional. El trabajo incluye la identificación de indicadores apropiados para el seguimiento del nivel de excelencia de los centros, de acuerdo a criterios de Programas de excelencia de ámbito estatal e internacional; la creación de una base de datos incluyendo a las instituciones regionales con mejor puntuación en dichos indicadores, y un análisis de las principales estructuras de investigación con posibilidades de alcanzar un nivel de excelencia internacional en el corto plazo. El trabajo incluirá además un informe general de diagnóstico del sistema de investigación de Castilla y León y recomendaciones para el diseño de un programa de fortalecimiento institucional en el marco de las políticas regionales de I+D+I.

Este diagnóstico alcanzará las siguientes estructuras de investigación de Castilla y León:

- Unidades de Investigación Consolidadas (ORDEN EDU/1006/2014, de 21 de noviembre, por la que se regula el reconocimiento de Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León), de acuerdo al listado publicado en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.
- Institutos Universitarios de Investigación, creados de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de universidades de Castilla y León.
- Institutos de Investigación Sanitaria Acreditados, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero.
- Grupos de Investigación Reconocidos por las universidades públicas de Castilla y León con al menos 5 investigadores con sexenios vivos (evaluación positiva de los tramos de investigación en los últimos seis años).

El servicio incluirá las tareas de recopilación de información disponible en bases de datos internacionales, así como la que sea necesaria aportar por las diferentes estructuras de investigación seleccionadas.

2. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León, a través de la FUESCYL tendrá a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los trabajos objeto del contrato, la revisión y conformidad de las diversas fases de los trabajos incluido el Plan global de auditoría y la dirección de los trabajos conforme a lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La FUESCYL actuará como Jefe de Proyecto, siguiendo en todo momento las directrices que sobre el particular pueda establecer el órgano concedente de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el convenio firmado por ambas partes el 2 de marzo de 2015.

Otras funciones del Jefe de Proyecto son:

- Supervisar y revisar, en su caso, los programas de trabajo que aporte el consultor.
- Tramitar y resolver cuantas incidencias surjan en la prestación del servicio.
- Recibir las entregas que constituyen el objeto del contrato.
- Actuar de interlocutor con el consultor privado y las estructuras de investigación de Castilla y León.
- Interpretar las condiciones establecidas en los pliegos de contrato.
- Recibir copia de las entregas que constituyen el objeto del contrato para su comprobación.

3. TRABAJO A REALIZAR

Las prestaciones a realizar por la empresa adjudicataria consistirán en un diagnóstico de las estructuras de investigación del sistema universitario de Castilla y León: Unidades de Investigación Consolidadas (UIC), Institutos Universitarios de Investigación (IUI), Institutos de Investigación Sanitaria Acreditados (IISA) y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR). Dicho diagnóstico se concreta en los siguientes trabajos:

3.1. GENERACIÓN DE LA BASE DE DATOS

- Definición de un conjunto de indicadores, que permita valorar el posicionamiento de las estructuras de investigación. Se definirán indicadores para cada uno de los siguientes criterios:
 - Resultados de la investigación: se considerarán, al menos, indicadores que den cuenta de los dos siguientes aspectos:
 - Contribuciones científicas, con énfasis en su impacto normalizado respecto a la media mundial.
 - Otros resultados y su impacto.
 - Equipo y medios humanos y materiales disponibles. Se considerarán indicadores que hagan referencia al:
 - Equipamiento.
 - Medios humanos.
 - Medios materiales.

- Entre los indicadores relativos a medios humanos, se incluirán obligatoriamente: el Nº de investigadores garantes (definidos éstos como doctores en activo con impacto de sus publicaciones superior al 1,5 respecto a la media mundial, que hayan sido responsables de proyectos conseguidos en concurrencia competitiva en convocatorias internacionales o de planes nacionales de I+D). Nº de investigadores con sexenios vivos (investigadores que hayan superado evaluaciones positivas de los tramos de investigación en los últimos seis años).
 - Formación e incorporación de recursos humanos.
 - Liderazgo y colaboración internacional.
 - Entre los indicadores de este apartado se incluirá obligatoriamente el número de proyectos internacionales vivos en el último año o en un periodo determinado.
 - Financiación obtenida de diferentes fuentes: Captación de recursos en programas internacionales, contratos con empresas, financiación propia de la institución a la que pertenecen y Plan Estatal.
 - Entre los indicadores de este apartado, se incluirán obligatoriamente: % financiación internacional en concurrencia competitiva, % financiación privada, % financiación propia.
- Generación de una base de datos conteniendo los valores de todos los indicadores para los Institutos universitarios de Investigación de Castilla y León, los Institutos de Investigación Sanitaria Acreditados, y aquella Unidades de Investigación Consolidadas y Grupos de Investigación Reconocidos con proyectos internacionales vivos en el último año y más de 6 investigadores con sexenios vivos.

3.2. ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

- Elaboración de un informe con el Análisis de estructuras, benchmarking y recomendaciones:
- Análisis de las estructuras con mejores valores de indicadores, entre las consideradas en el apartado 3.1 (Generación de base de datos) en función de su posicionamiento y posibilidades de acceso a programas de excelencia científica de ámbito estatal o internacional. Este análisis se extenderá a un mínimo de 20 estructuras y comprenderá, aunque de manera somera, aspectos más allá de los valores de los indicadores, por ejemplo:
 - Posibilidades de entrar en un programa de “Escalera de Excelencia” para alcanzar a corto plazo el nivel de excelencia de los Programas Estatales o internacionales.
 - Recomendaciones de posibles alianzas con otras estructuras de investigación, entidades nacionales e internacionales
 - Para un mínimo de las mejores 5 estructuras identificadas en el análisis: Diagnóstico individualizado que incluya un benchmarking internacional y recomendaciones preliminares de cara a un posterior análisis más profundo.

3.3. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA Y DISEÑO DE UN PROGRAMA REGIONAL

- Elaboración de un informe general de diagnóstico del sistema, desde el punto de vista de la excelencia de las estructuras de investigación y recomendaciones para el diseño de un programa de fortalecimiento institucional en el marco de la Estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, y del pilar “Ciencia Excelente” del programa Europeo Horizonte 2020. Identificación de posibles sinergias del programa de excelencia regional con otros programas.

4. PRESENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá adaptar su dotación de personal, de conformidad con el jefe del proyecto, de modo que se garantice el cumplimiento del calendario de certificaciones previsto.

5. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL JEFE DEL PROYECTO

- 5.1 Información general: El adjudicatario deberá suministrar la información sobre los trabajos realizados de forma pormenorizada.
- 5.2 Se realizarán tres informes:
 - Un informe que contenga la descripción de la base de datos y la definición del conjunto de indicadores, con descripción detallada de cada indicador, fuente de información utilizada y coherencia con otras posibles bases de datos de indicadores. Como anexo, el informe incluirá el soporte electrónico que contenga toda la información en formato de hojas de datos.
 - Un informe que contenga el Análisis de estructuras y recomendaciones, incluyendo un primer benchmarking individualizado de las estructuras identificadas con más posibilidades de acceso a programas estatales e internacionales de excelencia científica.
 - Informe general de diagnóstico del sistema de investigación de Castilla y León, en base a la información generada y a cualquier otra que pudiera ser relevante, con recomendaciones para el diseño de un programa de fortalecimiento institucional de estructuras de investigación.

Todos los informes se entregarán en formato impreso (tres copias) y electrónico.